ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/2019 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA AMBULANCIA – ID 367.263 - PLURIANUAL

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de AGOSTO del año DOS MIL DIEZ Y NUEVE, siendo las 10:00 hs se procede a iniciar los trámites administrativos para la Evaluación de las Ofertas recibidas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/2019 – ADQUISICIÓN SEGUROS PARA AMBULANCIA – ID 367.263 - PLURIANUAL,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 12/08/2019

Para tal efecto se designan a las personas que conforman el Comité de Evaluación designadas por Resolución D.G.A.F. N° 693 de fecha 27 de junio de 2019, nombradas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto Nº 21909/03 y que se constituye de la siguiente manera:

1. **LIC. GRACIELA VILLALBA,** Representante del Coordinación Administrativa SEME.
2. **LIC. HUGO FIGUEREDO**, Representante del Dpto. de Transporte SEME.
3. **ABG. ALICIA SANTA CRUZ**, Representante de la Asesoría Jurídica SEME.
4. **LIC. JOSÉ CARLOS NOGUERA,** Representante de la SUB.UOC N° 42 SEME
5. **ABG. WALTER TROXLER,** Representante de la Asesoría Jurídica D.G.A.F.
6. **ABG. ROSSANA CABRERA,** Representante de la Asesoría Jurídica D.O.C.
7. **LIC. ANTONIO CARTES,** Representante del Departamento de Licitaciones D.O.C.

PRIMERO: en fecha 16 de agosto de 2019 siendo las 10:00 hs., se reúnen los miembros del comité para dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/2019 – ADQUISICIÓN SEGUROS PARA AMBULANCIA – ID 367.263**

SEGUNDO: Se da lectura a los documentos que forman parte del llamado: el Pliego de Bases y Condiciones y el Acta de Apertura de Sobres.

TERCERO: Según puede verificarse, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2938 de fecha 27/06/2019** correspondiente al **PAC Institucional Nº 367.263** del Programa Anual de Contrataciones y las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 13º del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/2019 – ADQUISICIÓN SEGUROS PARA AMBULANCIA – ID 367.263 - PLURIANUAL** dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

Al ser un proceso de carácter plurianual, la misma se encuentra sujeta a la Aprobación por Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

CUARTO: En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 9:29 del día 08/08/2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como; www.dncp.gov.p; de Conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA con **ID Nº 367.263 - ADQUISICIÓN SEGUROS PARA AMBULANCIA**

Abg. Alicia Santa Cruz Aguilera
Asesora Jurídica
Servicio de Emergencias Médica Extrahospitalaria
M.S.P. y B.S.

Lic. Hugo Figueredo
Jefe de Transporte
SEME

Lic. José Carlos Noguera
SEME
SUOC - M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

MGGP. LIC. GRACIELA VILLALBA CABRERA
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

LIC. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Listado General de todas las Ofertas

		Código Verificador:	b2d4caf21b4f5438f54248b7636e9174	
RUMBOS SA DE SEGUROS - 80002760-4	1.960.000.000	08-08-2019	09:12:43.963	Recepción de Lances
		Código Verificador:	b613f36b353e319f0bf9ecd47e76c89d	
EL PRODUCTOR S.A SEGUROS - 80021607-5	1.962.590.000	08-08-2019	09:00:25.554	Propuesta
		Código Verificador:	69d66ea84cee70ba71e0640d45d4cc31	
RUMBOS SA DE SEGUROS - 80002760-4	2.300.000.000	08-08-2019	09:00:25.548	Propuesta
		Código Verificador:	1fee47f83265842b7c2afb370a5b5131	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal

Oferente	Mejor Precio
RUMBOS SA DE SEGUROS - 80002760-4	1.190.000.000
EL PRODUCTOR S.A SEGUROS - 80021607-5	1.190.000.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80002760-4 - RUMBOS SA DE SEGUROS

Item	Precio Ganador
1 - LoteTotal	1.190.000.000

Acta de Apertura Física: En fecha 12 de agosto de 2019 siendo las 10:15 hs en el Salón Auditorio de SEME en Avda. Fernando de la Mora y Dr. Venza, en presencia de los funcionarios y de los representantes de las empresas oferentes, se procedió a dar inicio a la Apertura de Sobres correspondiente a las ofertas presentadas por las empresas: **EL PRODUCTOR S.A. y RUMBOS S.A.**

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos y que forma parte integral del presente informe.

QUINTO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para personas físicas y jurídicas:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	EL PRODUCTOR S.A.
A) Formulario de oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VII]	Cumple (folio 01-04)	Cumple (folio 5-08)
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple (folio 05-11)	Cumple (folio 01-03)
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple (folio 01-02)	Cumple (folio 05-06 Constancia SIPE Activo)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple (folio 25 – Constancia SIPE Activo)	Cumple (folio 09 – Constancia SIPE Activo)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es. *	Cumple (folio 12 – Constancia SIPE Activo)	Cumple (folio 09)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (folio 12 – 24 Constancia SIPE Activo)	Cumple (folio 09)

Analizado el Cuadro que antecede se observa lo siguiente:

MGGP. LIC. GRACIELA VILLALBA CABRERA
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

Lic. Hugo Figueredo
Jefe de Transporte
SEME

Abg. Alicia Santa Cruz Aguilera
Asesora Jurídica
Servicio de Emergencias Médica Extrahospitalaria
M.S.P. y B.S.

Lic. José Carlos Noguera
SEME
SUOC - M.S.P. y B.S.

Abog. Walter P. Troxler P.
Asesor Jurídico - Lic. en Sist. de Información
Encargado de Despacho de Administrativo y Financiero
M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

COMITÉ DE EVALUACION

La empresa **RUMBOS S.A.** presenta **CONSTANCIA SIPE Nº 1560294** y se visualiza que todos sus documentos se encuentran en Estado **ACTIVO**.

La empresa **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGURO.** presenta **CONSTANCIA SIPE Nº 1560648** y se visualiza que todos sus documentos se encuentran en Estado **ACTIVO**.

Verificado los poderes de representación, la escritura pública de constitución, fotocopia de cedula de identidad del representante, la Declaración Jurada del Art. 40 que se encuentran en Estado **ACTIVO** en el SIPE así como los documentos físicos presentados, se observa que las empresa oferentes **EL PRODUCTOR S.A., y RUMBOS S.A.**, presentan todos los documentos de carácter sustancial por lo que las mismas **CUMPLEN** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y se prosigue con la evaluación.

SEXTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C. **ANEXO I**

SÉPTIMO: Cumplimiento de la **Resolución DNCP Nº 849/2015** *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

Para dar cumplimiento a este punto de la evaluación se procede a verificar los siguientes datos:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

A fin de realizar dicha verificación.

En fecha 26/08/2019 mediante Nota SEME Nº /2019 se solicita a la empresa **EL PRODUCTOR S.A.** lo siguiente:

MGGP. LIC. GRACIELA VILLALBA CABRERA
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

Lic. Hugo Figueredo B.
Jefe de Transporte
SEME

Abg. Alicia Santa Cruz Aguilera
Asesora Jurídica
Servicio de Emergencias Medica Extrahospitalaria
M.S.P. y B.S.

Lic. José Carlos Noguera
SEME
SUOC - M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CABRERA
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

- La nómina de los directivos de la empresa con sus respectivos números de Cedula de Identidad Policial, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015.

En el plazo establecido por la Convocante, la empresa **EL PRODUCTOR S.A.** remite la nómina de los directivos de la empresa con sus respectivos números de Cedula de Identidad Policial.

En fecha 26/08/2019 mediante Nota SEME se solicita a la empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** lo siguiente:

- La nómina de los directivos de la empresa con sus respectivos números de Cedula de Identidad Policial, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015.

En el plazo establecido por la Convocante, la empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** remite la nómina de los directivos de la empresa con sus respectivos números de Cedula de Identidad Policial.

Una vez contado con todos los datos, éste Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si las personas citadas más abajo, representantes de las firmas oferentes: **EL PRODUCTOR S.A. y RUMBOS S.A.** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

Empresa Oferente	Cédula/ Documento	Nombres y Apellidos	Número de Constancia	Observación
EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	930.526	DAVID PAVÍA VEGA	1106962	NO REGISTRA DATOS
	249.810	REINALDO PAVÍA M.	1106972	NO REGISTRA DATOS
	1.270.795	ERALDO GALEANO DERBAZ	1106979	NO REGISTRA DATOS
	297.514	TERESA VEGA DE PAVÍA	1106982	NO REGISTRA DATOS
	2.054.373	DANIELA PAVÍA V.	1106987	NO REGISTRA DATOS
	281.984	EDUARDO ZALAZAR	1106991	NO REGISTRA DATOS
	514.881	MARCELO GIMÉNEZ	1106993	NO REGISTRA DATOS
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	993.654	MIGUEL LARREINEGABE BENZA	1106999	NO REGISTRA DATOS
	1.501.324	ADRIANA LARREINEGABE BENZA	1107004	NO REGISTRA DATOS
	993.655	CHRISTIAN LARREINEGABE BENZA	1107008	NO REGISTRA DATOS
	366.959	ANTONIO SOLJANCIC SERNA	1107013	NO REGISTRA DATOS
	2.166.386	MIGUEL LARREINEGABE LESME	1107019	NO REGISTRA DATOS
	455.463	MERARDA BORDÓN FERNÁNDEZ	1107023	NO REGISTRA DATOS
	1.497.365	RICARDO ORLANDO MARTÍNEZ	1107031	NO REGISTRA DATOS
	247.911	MARIO SÁNCHEZ CANO	1107041	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página **MITIC**, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Para concluir con el análisis del inc a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 es importante mencionar que no se puede suponer que la adjudicación es un privilegio, pues la misma es un acto administrativo reglado, emitido como resultado de un proceso de licitación pública competitivo y en condiciones de igualdad. (Resolución DNCP N° 1896/15).

OCTAVO: Con el objeto de calificar la situación actual del oferente, se deberán presentar **fotocopias autenticadas por Escribano Publico** de los Balances Generales aprobados correspondientes a 3 (tres)

MGGP. LIC. GRACIELA VILLALBA CABRERA
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

Lic. Hugo Figueredo C.
Jefe de Transporte
SEME

Abg. Alicia Santa Cruz Aguilera
Asesora Jurídica
Servicio de Emergencias Médica Extrahospitalaria
M.S.P. y B.S.

Lic. José Carlos Noguera
SEME
SUOC - M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

últimos ejercicios (2016-2017-2018), acompañados de la **fotocopia autenticada por Escribano Publico de la Declaración Jurada De Pago De Impuesto a la Renta de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2016-2017 -2018) presentado al Ministerio de Hacienda, a fin de considerar los siguientes índices**:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018)

- En fecha 16/08/2019 mediante Nota SEME se solicita a la Asesoría Jurídica y Técnica de la D.O.C la elaboración de los Ratios Financieros y de los Requisitos Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 22/08/2019 la Asesoría Jurídica y Técnica de la D.O.C remite los Ratios Financieros practicados a las empresas conforme al Pliego de Bases y Condiciones que se expone seguidamente.

ÍNDICES FINANCIEROS RUMBOS S.A.		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	75.778.793.652 / 64.310.506.716	1,18	92.014.654.597 / 67.807.424.162	1,36	94.163.756.365 / 61.270.231.536	1,54	1,36	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	65.884.629.893 / 115.357.745.266	0,57	68.587.614.793 / 120.934.570.701	0,57	61.372.217.224 / 116.026.884.974	0,53	0,56	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	6.684.723.782 / 30.800.000.000	0,22	5.123.842.771 / 34.618.000.000	0,15	4.555.472.764 / 36.817.000.000	0,12	0,16	CUMPLE

ÍNDICES FINANCIEROS EL PRODUCTOR S.A.		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	37.076.289.946 / 20.605.815.767	1,80	47.381.262.011 / 29.541.541.733	1,60	60.154.140.753 / 43.987.064.803	1,37	1,59	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	20.605.815.767 / 49.025.831.765	0,42	29.541.520.733 / 59.540.863.347	0,50	43.987.064.803 / 76.872.339.098	0,57	0,50	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	2.368.466.579 / 18.000.000.000	0,13	2.005.249.081 / 20.000.000.000	0,10	3.195.343.478 / 20.000.000.000	0,16	0,13	CUMPLE

Conforme puede observarse en el Cuadro que antecede, las empresas **EL PRODUCTOR S.A., y RUMBOS S.A., CUMPLEN** con los criterios financieros de ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CORONEL
ASESORIA JURIDICA - D.O.C
MAT. 13457 - MSPYBS

MGOP. LIC. GRACIELA VILLALBA CABRERA
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

Lic. Hugo Figueredo
Jefe de Transporte
SEME

Abg. Alicia Santa Cruz Aguilera
Asesora Jurídica
Servicio de Emergencias Medica Extrahospitalaria
M.S.P. y B.S.

Lic. José Carlos Noguera
SEME
SUOC - M.S.P. y B.S.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

NOVENO: MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL, se verifica si las empresas participantes presentan el Certificado de Origen Nacional

EL PRODUCTOR S.A.	RUMBOS S.A.
Presenta (folio 74)	Presenta (folio 26)

No se aplica el margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) otorgado por Ley Nº 4558/2011 "**Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas",** teniendo en cuenta que todas las empresas participantes presentan el **Certificado de Origen Nacional** expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

DECIMO: Se selecciona provisoriamente a la oferta evaluada como la ganadora de la subasta, correspondiente a la empresa **RUMBOS S.A.,** a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el artículo 61º. Método de Evaluación del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas"

DECIMO PRIMERO: Acto seguido se procede a evaluar el monto total ofertado de la empresa **RUMBOS S.A. y EL PRODUCTOR S.A.** con relación al precio referencial establecido por la convocante, a fin de determinar si el precio se ajusta a los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP Nº 411/2018** dentro del margen porcentual **+20% -30%. ANEXO II**

PRECIO REFERENCIAL	EL PRODUCTOR S.A.	RUMBOS S.A.	VARIACIÓN
1.706.000.000	1.190.000.000	1.190.000.000	- 30,25%

Analizado el precio ofertado de la empresa **RUMBOS S.A., por ser la ganadora de la subasta,** y considerando que el mismo se encuentra 0,25% por encima; éste comité solicita la conformación o desglose de los precios de su oferta por Nota SEME fecha 26/08/2019.

En el plazo indicado, la empresa **RUMBOS S.A.** informa lo siguiente:

DESGLOSE DE PRECIOS	MONTO OFERTADO: 1.190.000.000
GASTOS DE IMPUESTOS Y RET	144.833.818
COSTO OPERATIVO	142.800.000
PRIMA TÉCNICA	802.366.182
GANANCIA ESTIMADA	100.000.000

"Las tasas comerciales utilizadas para esta licitación están encuadradas a las utilizadas por nuestra compañía para la asunción de estos tipos de riesgos. A modo de aclaración, le informo que las tarifas de seguros son libres tal como expresa Ley 827/96 de Seguros en su Art. 15 establece "Tarifas de prima. Los aseguradores establecerán libremente las tarifas de primas que le resulten suficientes para cumplir con las obligaciones que asuman y su necesaria capacitación económica financiera" (sic)

Analizado la explicación de los precios ofertados de la empresa **RUMBOS S.A.,** éste comité acepta la explicación remitida y se prosigue con la evaluación.

MGGP. LC. GRACIELA VILLALBA CABRERA
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

Lic. Hugo Figueredo E.
Jefe de Transporte
SEME

Abg. Alicia Santa Cruz Aguilera
Asesora Jurídica
Servicio de Emergencias Médica Extrahospitalaria
M.S.P. y B.S.

Lic. José Carlos Noguera
SEME
SUOC - M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

COMITÉ DE EVALUACIÓN

DECIMO SEGUNDO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones por el Comité de Evaluación. Este informe es elaborado en estricto cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61º del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el artículo 4º de la Ley.

DECIMO TERCERO: Verificación del Registro de Inhabilitados en el SICP – Sistema de Información de Contrataciones Públicas; la empresa ASEGURADORA **RUMBOS S.A.** se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado.

DECIMO CUARTO: Acto seguido se procede a Evaluar los documentos de carácter formal solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones conforme a la Sección VI – Anexo I – Documentos de la Oferta.

DOCUMENTOS PARA PERSONAS JURÍDICAS Y PARA OFERENTES COASEGURADORES	RUMBOS S.A.
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (folio 25 – Constancia SIPE Activo)
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	RUMBOS S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple (folio 25 – Constancia SIPE Activo)
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple (folio 27 al 43)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple (folio 25 - Constancia SIPE Activo)
Fotocopia simple de la Patente comercial	Cumple (folio 25 - Constancia SIPE Activo)
OTROS DOCUMENTOS	RUMBOS S.A.
Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple (folio 44)
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	Cumple (folio 45)
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple (folio 46 al 56)
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Cumple (folio 57)
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado. En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación. Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.	Cumple (folio 59)

Abg. Walter F. Trinidad B.
Asesor Jurídico
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MGGP. LIC. GRACIELA VILLALBA CABRERA
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

Lic. Hugo Figueredo C.
Jefe de Transporte
SEME

Abg. Alicia Santa Cruz Aguilera
Asesora Jurídica
Servicio de Emergencias Medica Extrahospitalaria
M.S.P. y B.S.

Lic. José Carlos Noguera
SEME

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13467 - MSPYBS

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	No Aplica
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección VII "Formularios".	Cumple (folio 62)
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección VII "Formularios".	Cumple (folio 61)
Balances Generales de los años (2016-2017-2018),	Cumple (folio 63-77)

(a) CAPACIDAD FINANCIERA	RUMBOS S.A.
Margen de solvencia: Coeficiente Mínimo de 1.80 al trimestre correspondiente al ultimo ejercicio	5,47 al 30/06/2018
Calificación de la aseguradora: Mínimo A.	A
Patrimonio propio no comprometido: Mínimo de 7.000.000.000 (Guaraníes siete mil millones de guaraníes) al trimestre correspondiente al último Ejercicio	52.130.747.275
Fondo de garantía: Mínimo de 6.000.000.000 (Guaraníes seis mil millones de guaraníes) correspondiente al último Ejercicio.	15.639.224.182
Cantidad de reaseguradores: Mínimo de 3 (tres).	1) SCOR 50% 2) LLOYD´S 30% 3) NAVIGATORS 20%
Calificación de Reaseguradores: A según la (Standard& Poors) y/o equivalentes de otras calificaciones internacionales.	1) SCOR AA- 2) LLOYD´S A+ 3) NAVIGATORS A

DECIMO QUINTO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación (técnico y económico), y siendo la oferta evaluada como la más baja, éste Comité recomienda la Adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Nº 06/2019 – ADQUISICIÓN SEGUROS PARA AMBULANCIA – ID 367.263 - Plurianual**, según el siguiente detalle:

EMPRESA	IMPORTE
RUMBOS S.A.	1.190.000.000
Importe total (IVA Incluido)	**1.190.000.000**

Monto total: Guaraníes mil ciento noventa millones. ----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, en fecha 27 de agosto de 2019, siendo las 10:30 hs. luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas designadas en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Graciela Villalba Cabrera
Coordinación Administrativa. SEME

Abg. Alicia Santa Cruz
Departamento de Asesoría Jurídica de SEME

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Walter D. Troche P.
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Abg. Alicia Santa Cruz Aguilera
Asesora Jurídica
Servicio de Emergencias
Médica Extrahospitalaria
M.S.P. y B.S.

Lic. Hugo Figueredo C.
Jefe de Transporte
SEME

Lic. José Carlos Noguera
SEME
SUOC - M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Hugo Figueredo
Departamento de Transporte SEME.

Lic. Hugo Figueredo
Jefe de Transporte
SEME

Lic. José Carlos Noguera
Sub Unidad Operativa SEME

Lic. José Carlos Noguera
SEME
SUOC - M.S.P. y B.S.

Abg. Walter Troxler
Representante Asesoría Jurídica D.G.A.F.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - MSPYBS
MAT. 1146

Abg. Rossana Cabrera
Representante Asesoría Jurídica D.O.C

LIC. ANTONIO CARTES
Jefe de Licitaciones
UOC Central
MSP y BS

LIC. ANTONIO CARTES,
Representante del Departamento de Licitaciones D.O.C.

MGGP. LIC. GRACIELA VILLALBA CABRERA
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

Abg. Alicia Santa Cruz Aguilera
Asesora Jurídica
Servicio de Emergencias
Médica Extrahospitalaria
M.S.P. y B.S.